



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.700/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Prof. Lucrecia Carmen COSCIO, Coordinadora del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por la compra de vinos como obsequios de cortesía en el segundo encuentro del "Ciclo: Mujeres entre el silencio y la palabra" realizado desde el mes de marzo de 2023 en dicho Centro, con un recital poético del que participaron numerosas poetas mujeres de la región.

QUE a fs. 3 se adjunta el comprobante del gasto realizado debidamente conformado por la autoridad de la mencionada Secretaría, para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3751/2023 (fs. 9) por la suma total de la factura presentada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Prof. Lucrecia Carmen COSCIO, Coordinadora del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00), por la compra de vinos para ser obsequiados de cortesía en el segundo encuentro del "Ciclo: Mujeres entre el silencio y la palabra" realizado desde el mes de marzo de 2023 con un recital poético del que participaron numerosas poetas mujeres de la región.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2475-2023